

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 1.º Febrero de 1919

Núm. 314

INSISTIENDO

Camino de la victoria

¿No sabemos, no queremos o no podemos hacernos necesarios a los pueblos? Si no sabemos, aprendamos sin regatear medio alguno. Si no queremos, demos por merecida la penitencia que el pecado lleva consigo y miremos como justos los males que por tal motivo nos sobrevengan. Si no podemos, nuestros días prósperos están contados. Yo creo que sabemos, queremos y podemos ser organismos indispensables a la vida social moderna; lo que sucede es, que esclavos hasta de hoy del ambiente caciquil; menores de edad siempre con tutores, nos hemos acostumbrado a obedecer ciegame, a esperar confiados órdenes y pan de nuestros señores.

No nos hemos dado cuenta de que las violetas parecen mejor tejidas en hermosas guirnaldas y recreando olfato y vista que diseminadas, arrinconadas y holladas.

Fijémonos en la diferencia que hay entre director y dirigido, protector y protegido, señor y esclavo. Veamos lo que somos atendiendo a la profesión que ejercemos y como nos mira la sociedad y salta a la vista el sarcasmo de que somos objeto. No debíamos de temer a nada ni a nadie y

nos hace miedo un figurón cualquiera. A nuestras órdenes debiera moverse la sociedad y somos obedientes al último mandarín. Rodeados de respeto y consideración, debieramos de caminar y la indiferencia suele ser el mejor premio del maestro laborioso. Y todo esto ¿porqué? Por candidez excesiva; por no manejar las armas con que se lucha actualmente para poder vivir. Nunca el pueblo podrá prescindir de nosotros, porque el progreso lo impide, porque la moral necesita practicantes y sembradores de virtudes cívicas; pero nosotros hemos de merecer la confianza de los pueblos, mediante el buen gobierno y organización de nuestra propia casa, formada por la asociación de todo el profesorado español a ser posible o al menos, del Magisterio todo de primera enseñanza. Tan pronto como se formó la asociación única, debiera de haber nacido en Madrid un periódico diario enciclopédico, propiedad del Magisterio y al que hoy nos halláramos suscritos todos los maestros. La casa del Magisterio en Madrid debía de ser un hecho. La sociedad única de socorros mútuos debía de hallarse en funciones y en esta fecha la despena espiritual y material del maestro se hallaría mejor provista.

¡Siempre la desconfianza, digna en nosotros de mayores males de los que

padecemos! ¿No hemos elegido entre todos los maestros a los miembros que forman la dirección de la Nacional?

Brindémosles pensamientos para que eligiendo aquellos los mejores, formen el ideal anhelado por todos y lo lleven a la práctica.

Fuera apatía. Aunque nos separe la distancia, reine entre nosotros la unión espiritual más estrecha. Formemos una apretada piña todos cuantos nos honramos con el título de Maestro, para defender nuestros intereses y los de esta desventurada España y hagámoslo desde hoy pues tal vez mañana sea demasiado tarde. Trabajemos en la escuela como nunca, y fuera de ella, cuidémonos de perfeccionar más y más el cuerpo social del Magisterio. Sólo así dejaremos de ser lo que fuimos y somos y seremos lo que debemos de ser.

Rogelio Guillén.

Utrillas 23 1-1919.

ALTRUISMO Y CARIDAD

Al Magisterio Nacional

Maestros españoles

El que en días no muy lejanos se dirigía a vosotros con briosos llamamientos y con manifiestos llenos de fé solicitando vuestras adhesiones para una lucha noble y redentora en favor de la clase, haciendo hoy un esfuerzo supremo, se ve obligado a llamar a las puertas de vuestro corazón y de vuestra conciencia.

El deber sagrado que me obliga a mirar por la vida de seis inocentes criaturas y de una mujer mártir que Dios me dió por compañera, me da el valor suficiente para exponeros, si bien a grandes rasgos, las tristezas de mi hogar y el horrible drama a que estoy sometido, tan doloroso para mí el sufrirlo como el tener que exponerlo.

Yo os ruego, mis queridos compañeros, que no veais en ello una debilidad ni mucho menos un recurso de explotación. Ved si en todo esto, el llamamiento de un padre que sufre, de un compañero en el que millares de vosotros de-

positasteis vuestra confianza y alentasteis con vuestras adhesiones en días no muy lejanos.

* * *

En 1912 inicié aquella campaña memorable que todavía hará eco en vuestra conciencia, y cuya finalidad no fué otra que la dignificación social y económica del Magisterio.

Publiqué artículos, lancé manifiestos, organicé actos de propaganda, me hice adheridos y luché, luché sin tregua ni descanso hasta que nuestra voz la voz del Magisterio que sufría y lloraba, se dejó oír en la conciencia de nuestros gobernantes ante la justicia de nuestra campaña y la terrible amenaza varonilmente lanzada de que íbamos a ingresar en la Unión General de Trabajadores.

Desde aquel momento que quiero traer a vuestra memoria, luché con todos mis esfuerzos constituyendo, primero, aquella asociación que se llamó *-Comité de Maestros del partido de Albarracín—con nuestro periódico—La Voz del Magisterio,*—y después el *-Comité Nacional de Defensa del Magisterio—* con nuestro órgano—*El Resurgimiento.*

No quiero detenerme, mis queridos compañeros, en describir los sinsabores, los disgustos las tristezas, los sacrificios de todas las clases que durante esos seis años de intensa lucha, me impuse y tuve que soportar. No quiero describir el martirio a que sometí a mis seis criaturas y a mi esposa. Las cuotas de mis adheridos y las suscripciones que me llegaban, no cubrían, ni con mucho, los gastos de periódico, de propaganda, de correspondencia, de viajes, de administración, y a cubrir ese déficit dedicaba cuanto me rendía mi humilde nómina y cuantos recursos podía allegar aun a costa del pan de mis hijos.

Testigos de ello son aquellos queridos compañeros comarcanos que más de una vez, ante las lágrimas de mi esposa y las tristes miradas de mis criaturas me tendieron su mano caritativa.

¡Y cuanto dirían sobre esto los dignos habilitados de Teruel, D. Nicolás Monterde y don J. Arsenio Sabino, cuyo recuerdo de gratitud durará para siempre en mi memoria!...

Pero en fin: luché guiado por un santo ideal. Hice cuanto humanamente pude por la dignificación de mi clase querida... Que aquellas luchas y mis sacrificios hayan podido servir de algo, en la redención de la Escuela y del Magisterio, que hoy alborea.

Me encuentro, pues, como muy acertadamente dice nuestro digno Presidente de la Asociación Nacional, D. Rodrigo Martínez, en la triste situación de los que han dedicado todos sus esfuerzos a la redención de su clase, poniendo en ello la tranquilidad de mi familia y mis intereses.

En mi continuo batallar, y anhelando como todos la unión de todo el Magisterio en una sola asociación, como Presiden del—*Comité Nacional de Defensa*,—publiqué en la prensa profesional una fórmula de unión que inmediatamente fué aceptada por nuestros dignos compañeros Hernán de la Puerta en nombre de *La Unión*—y por Lázaro Torán en nombre de *La Federación*. Consecuencia de todo ello fué la asamblea que de común acuerdo convocamos y celebramos en el—Centro de Hijos de Madrid,— en cuyas memorables sesiones a las que acudieron millares de Maestros y representaciones de la casi totalidad de las asociaciones provinciales, se hizo la unión del *Comité de Defensa de La Federación* y de *La Unión* y se pusieron los primeros cimientos para la unión de todos en la Nacional que hoy disfrutamos y que ansío sea perdurable.

A raíz de aquellos sagrados acuerdos, se disolvieron nuestras asociaciones y se inmolaron tres víctimas: Puerta, Calavia y Torán.

Hecha la unión, me vine a mi casa con la satisfacción del deber cumplido, pero con la tristeza de los descubiertos que sobre mi pesaban, de las deudas que mis campañas me hicieron contraer y de las que yo quedaba el único responsable.

No tardaron mis acreedores a emplazarme y llevarme a los tribunales. Disuelta mi asociación, ya no tenía el ingreso de los compañeros que con sus adhesiones me mandaban el importe de sus cuotas.

¿Para qué seguir exponiendos mi calvario?..

Leed entre líneas, y en lo que me callo por ese—no se qué—que a los hombres nos quiere poner por encima de nuestras desgracias, ved la tragedia de mi hogar y la tristeza de mi corazón.

Desde entonces, pues, pesa sobre mi la retención judicial de la *quinta parte de mi sueldo*, retención que durará *muchos años* hasta que mis acreedores se reintegren de lo que es suyo y que noblemente me prestaron.

Mis Habilitados, cumpliendo el mandato judicial, me entregan los *trece duros* que quedan después de la retención, y con esa cantidad

tengo que atender, en estos tiempos de agobios a la vida de mis seis hijos, de mi esposa y la mía.

¡Dejo para vuestra conciencia los comentarios!...

* * *

Impulsado, pues, por varios compañeros que están en el secreto de mis privaciones y del martirio de mi hogar; agotados ya cuantos medios honrados de defensa mi imaginación pudo dictarme; agravada mi situación con recientes enfermedades en la familia; teniendo en cuenta que mis agobios y tristuras económicas no son consecuencia del vicio ni del despilfarro sino epílogo de aquellas campañas que la desgracia de mi clase me hizo comprender; me decido, Maestros españoles mis queridos amigos y compañeros, me decido, repito, pisoteando la vergüenza y el rubor a daros este pequeño indicio de mi triste situación, evitándome el dolor de que os lo describa con toda la desnudez

Habeis cumplido un deber de gratitud y de compañerismo con nuestro inolvidable amigo Hernán de la Puerta que, como yo, gime víctima de sus luchas sociales. Tal vez mis queridos compañeros, yo no sea digno de vuestra gratitud, pero si lo soy de vuestros nobles y humanitarios sentimientos.

* * *

Ruego muy de veras a toda nuestra prensa profesional de la Corte y de provincias, que publique y reproduzca este humilde llamamiento para que llegue a conocimiento de todo el Magisterio. Esa prensa que siempre dió cabida en sus columnas a las obras nobles y altruistas, le ruego muy encarecidamente que se haga heraldo de mi situación no abandonándome en tan apurado trance.

A nuestra Asociación Nacional, a las asociaciones provinciales y de partido, al Magisterio todo, suplico con todo mi corazón se hagan cargo de mi triste situación, y si me consideran digno de su protección, me la presten a medida de lo que su conciencia les dicte.

¡Prensa, Asociaciones, Maestros; atended todos este llamamiento que desde el fondo de mi alma os hago, en la confianza de que habeis de ayudarme a cubrir esas deudas que roban la alegría de mi hogar y el pan de mis criaturas!...

A este fin se inicia una suscripción de cuyo resultado se irá dado cuenta en la prensa profesional, y cuantos quieran favorecerme, dirigrán sus óbolos, o bien por giro postal a Ateca

provincia de Zaragoza o por sellos u otro medio aqui a Jaraba (Zaragoza) donde queda vuestro compañero dándoos un abrazo de gratitud.

Lorenzo Calavia.

**

Suscripción a favor del señor Calavia

2.ª RELACION

	Pts.	Cts.
Suma anterior.	150	60
D. Ricardo Pérez, de Teruel.	5	00
» Lorenzo Olagüe, de Murcia.	5	00
» Román Solanas, de Aranda de Moncayo.	10	00
» Roque Pérez, de Nestares.	5	00
Los Maestros de Peralta.	3	00
D. José M.ª Lázaro Torán de Madrid.	2	50
» Antonio Lacosta, de Chiprana.	3	75
» Francisco Castellano, de Teruel.	5	00
Asociación de maestros de Torre-laguna.	3	00
Asociación de maestro de Borja.	5	00
Asociación de maestros de Zamora.	25	00
Un maestro de Zaragoza.	2	00
D.ª Andresa Dobón, de Contamina.	2	00
Suma.	206	85

Ateca a 6 de enero de 1919.—Por la Directiva, Eusebio Sarasa.

**

Asociación del partido de Albarracín

En la sesión celebrada por esta Asociación de partido, acordó su Junta directiva adherirse a los acuerdos de los compañeros de Alcañiz, en lo referente al manifiesto publicado en LA ASOCIACION; y solicitud elevada al Excmo. Señor Presidente del Consejo, en súplica de que sea uno el idioma oficial de la nación y no haga dejación el Estado de las funciones que actualmente ejerce sobre la enseñanza primaria, rogando al mismo tiempo a la Directiva de la Asociación provincial se dirija a los poderes públicos en este sentido.

También se acordó, que en vista de la precaria situación en que según los periódicos se encuentra el compañero que fué de esta Asociación D. Lorenzo Calavia, abrir una suscripción entre los compañeros del partido para aliviar el estado de la familia de dicho señor.

Santa Eulalia 19 de enero de 1919.—El Presidente, D. Ríos.

Suscripción a que antes se alude.

	Ptas.
Doña Encarnación Domingo.	2
D. Dionisio Ríos.	2
» Primo Lorente.	2
» Nicolás Monterde.	2
Total.	8

Continúa abierta.

¿También calificativos?

Para D. José María Gómez.

En el número 311 de esta revista, apareció firmado por V. un bien escrito artículo titulado «Mi opinión».

No entra en mi ánimo, el discutir la razón de los argumentos aducidos en pro de su aserto, lo único que me voy a permitir es el rogarle se sirva aclarar aquella frase, de *los de la acera de enfrente*; creo que en la gran familia del Magisterio y más que nunca en la actualidad, no deben existir clases ni frases que nos califiquen, distinguan, ni separen, debe haber maestros y solo maestros. ¿Estamos de acuerdo?

Perdone y disponga de s. s. q. e. s. m.

Antonio González.

Maestro Nacional.

Calomarde y enero 1919.

Sección oficial

20 DE ENERO.—R. O. CORRIDA DE ESCALAS.—Se disponen los ascensos por corridas de escalas, de los Maestros y Maestras que se mencionan.

Los partes de vacantes para la corrida de escalas del corriente mes de enero han llegado con el retraso natural e inherente al complicado servicio de formación de nóminas de todo el personal del Magisterio, a la innovación de ascensos de los Maestros de Patronatos y de los sustituidos a la coincidencia de los cambios de situación de los Maestros que por iben parte de sus haberes del Tesoro, al trasiego inintermitido de tan numeroso personal, a la premura de tiempo, al margen de dos ejercicios económicos, y a la tardanza de los Alcaldes-Presidentes de las Junras locales con frecuencia remisos para comunicar con las Secciones administrativas. Aunque es notorio que la dificultad de conjunto está dominada, no hay razón para ocultar que las exigencias de la realidad siguen

pugnando con ciertos importantes detalles que se relacionan con el Escalafón de dos años fecha, con el periodo constituyente de la última escala, con los dos tipos de sueldo en la octava categoría, con el cuidado que requiere el haber cerrado, de pronto, el cupo de plazas, con las declaraciones de derecho a los que han reingresado apresuradamente para disfrutar el beneficio de la Ley, con el concepto especial de nombre y haber con que vienen figurando en las escalas determinados Maestros afectos a Corporaciones, con la adjudicación de sueldo o de destino a los Maestros de oposición restringida y libre y con todo el casuismo de ingresos, traslados, provisiones, que se van viniendo ordenadamente, y que no es extraño que sigan hoy sin ultimar, pues si en los demás Cuerpos del ramo que alcanzaron con anterioridad las nuevas plantillas su aplicación o adaptación ha ocasionado trastorno y ha dilatado justificadamente, durante cierto plazo la anomalía de las circunstancias, con mayor razón en este del Magisterio primario que, aparte lo dicho, suma mucho más que todos los otros juntos.

En su vista, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que asciendan en corrida natural de escalas a 4.500 pesetas, en las vacantes de los Sres. Cuervas y López Ornat, números 32 y 56; D. José Martínez Tomás, núm. general 80, y D. Luciano Campos Martínez, núm. general 81. A 4.000 pesetas, en las resultas de los dos anteriores, D. Antonio Pérez Vázquez, núm. general 159, y D. Pedro Arnal Cavero, núm. 160. A 3.500 pesetas, en las resultas de los dos anteriores, D. Blas José Zambrano García, número 355, y D. Francisco Pérez Vallejo, número 336. A 3.000 pesetas; en las resultas de los anteriores, D. Salvador Quereda Salas, número 679, y D. Feliciano Manzano Carpio, número 682. A 2.500 pesetas, en las resultas de los anteriores, ascienden D. Justo Negro Gutiérrez, número general 1.489, y D. Luciano Ingelmo González, núm. 1.490. A 2.000 pesetas, en las resultas de los anteriores, ascienden D. Luis Guillén Escobar, núm. 3.088, y D. Teodoro Causi, núm. 3.089.

2.º Que ascienda a 3.500 pesetas, retrotrayendo su antigüedad y efectos económicos a primero de septiembre, el Maestro sustituido D. Juan Ruiz Romero, formando a tal fin la

oportuna nómina adicional la Sección de Barcelona, cubriendo dicho Maestro el cupo legal de plazas incompleto por no haber diligenciado dicha Sección el ascenso al núm. general 181, que causó baja con anterioridad al Real decreto de plantillas; y en la misma forma y por análogo motivo, a 3.000 pesetas el número general 576, omitido por la Sección de Almería. Que causen baja en 2.500 pesetas: D. Demetrio Plaza Núñez, que aun figura con el núm. 1.479 y que por estar sustituido le corresponde ascender al final de la antigua categoría de 1.375 con los demás de su clase; D. Francisco Mijares y Mijares, núm. 1.325, y D. Juan de Dios Torres Luque, núm. 1.325 porque los dos tienen derechos limitados y sólo podrían ascender dos categorías cuando no hubiera perjuicio de los que tienen plenitud o mejor derecho. Que asciendan en cambio a 2.500 D. Federico Monserrat Lucena, núm. 1.322, y D. Alejandro Brun, número 1.393, por ser Maestros de las Escuelas nacionales con plenitud de derechos, retrotrayendo su antigüedad y efectos económicos a 1.º de septiembre, mediante la oportuna nómina adicional. Que asciendan a 2.000 pesetas, en las mismas condiciones, D. Demetrio Plaza Núñez, sustituido; D. Francisco Mijares, núm. 1.323, y D. Juan de Dios Torre Luque, núm. 1.325, antes nombrados, y además, hasta cubrir el cupo, y con los repetidos efectos de 1.º de septiembre D. Antonio Viñas Tejederas, reingresado, que ganó por oposición 825 pesetas; los señores Las Heras, núm. 3.082; Alabart, 3.083; Domínguez, 3.084; Gaspar, núm. 3.085, y López, núm. 3.087.

3.º Que asciendan en corrida de escuelas a 3.500 pesetas, cubriendo la vacante del Sr. Pérez Soto, núm. general 263, D. Fernando García Medina, 357. A 3.000 pesetas, en la resulta del anterior, D. Eulogio Gómez Herranz, número 683. A 2.500 pesetas, en la resulta del anterior, D. Antonio Roca Gómez, número 1.491. A 2.000 pesetas, en la resulta del anterior, don Francisco Jansá, núm. 3.090.

4.º Que asciendan en corrida de escalas a 3.000 pesetas, cubriendo las dos vacantes de los Sres. Vicente, núm. 446, y Sobelle, núm. 571 D. Godofredo Fernández Lorenzo, núm. 684, y D. Juan José Barrilero, núm. 686, mejorando éste un puesto en su escala. A 2.500 pesetas, en las dos resultas anteriores, D. Miguel C. Manzano, núm. 1.492, y D. Luis Cabañas, número 1.493. A 2.000 pesetas, en las resultas de los anteriores, D. Miguel Rodríguez Gil, número 3.091, y D. Mariano Cuadrado, nú. 3.092.

5.º Que ascienden a 2.500 pesetas, de acuerdo con el apartado F) de la Real orden de 5 de noviembre último, y cubriendo el sueldo vacante del Sr. García Cuerva núm. 1.266, D. Plácido de Vargas Corpas, núm. 2.696, de las últimas oposiciones restringidas.

6.º Que asciendan por corrida a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de los Sres. Ramírez, núm. 2.071; Vargas núm. 2.882; Tajahuerce, núm. 2.958; Castro y Fernández García, sustituidos en Ciudad Real y Cáceres, respectivamente, D. José Quevedo, núm. general 3.093; D. Juan F. Hernández, núm. 3.094; D. Lucio del Caño, núm. 3.095; D. Bianor Pío Casado, núm. 3.096, y D. Antonio Gil Castro nuevo, núm. 3.097.

7.º Que asciendan a 4.500 pesetas en corrida natural de escalas, cubriendo la vacante que por pase a situación de excedencia deja la señora Ramos, núm. 67 del Escalafón general, doña Concepción de Mora y Jiménez que viene figurando con el núm. 79. A 4.000 pesetas, en la resulta de la Maestra anterior, doña Emilia A costa y Guerra, núm. general 152. A 3500 pesetas, en la resulta anterior, doña Francisca Carlota García Alcalde, núm. 316 del Escalafón general. A 3.000 pesetas en la resulta de la anterior doña Benita Ozello y Zubiaga, número general 619. A 2.500 pesetas, en la resulta anterior, doña Carmen Rojo Suárez Valdés, número general 1.402. A 2.000 pesetas, en la resulta anterior, doña Teresa Pedrerol Viñas, número 2.981 del Escalafón general.

8.º Que asciendan, para cubrir el cupo legal de plazas, retrotrayendo a 1.º de septiembre la antigüedad y efectos económicos, mediante las oportunas nóminas adicionales que formarán las Secciones administrativas correspondientes, las Maestras que a continuación se expresan: D.ª Mercedes Daza Martínez núm. general 618, a 3.000 pesetas de sueldo, doña Julia Moya Gascué, núm. 1.399; doña Aurora Nicasia López Sánchez, núm. 1.400, y doña Marciana Araujo Suárez, núm. 1.401 a 2.500 pesetas, por no haber ascendido las Maestras propuestas según los partes cursados en el corriente mes. Doña María del Carmen Medina y Moreno, de Huelva, por venir disfrutando 1.375 pesetas y figurar equivocadamente en el Escalafón en la antigua categoría de 1.000 pesetas; doña María Gloria Ruiz Santasusana, número 2.976; doña Josefa Sánchez Escañuela, número 2.977; doña Isabel López Allué, núm. 2.978; doña Teresa Moreno Soto núm. 2.979, y doña

María Nieves Sau Santaló, 2.980, a 2.000 pesetas por análogo motivo, todas las cuales iban propuestas en la primera relación. En cambio es baja, o no le corresponde ascenso alguno, a la Maestra núm. 2.184, de Toledo, por estar jubilada con anterioridad al Real decreto de plantillas.

9.º Que asciendan a 3.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo las vacantes de las señoras Munguira, núm. general 338, y Fuentes núm. 340, doña María C. Benavides Martínez, núm. general 620, y doña Lucía Petra Laspiuz Goñi núm. 621. A 2.500 pesetas, en las resultas de las dos anteriores, doña Filomena Granda Regueiro, núm. general 1.403, y doña María de las Nieves Rodríguez núm. general 1.404. A 2.000 pesetas, en las resultas de las dos anteriores, doña María González Ballester, número general 2.982, y doña Benedicta Elena Carrión Rueda, núm. 2.983.

10. Que asciendan cubriendo dos de las cinco vacantes de 2.500, a saber: la de la señora Pérez Martín, núm. general 1.076, y la de la señora Virel, núm. 1.102 (aunque no ha llegado este parte de la Sección) doña Felisa Pasagali Lobo, núm. 3.644, y doña Mercedes Merchán Carreras, núm. 8.963, Maestras de oposición restringida, que con sus demás compañeras, pasan a ocupar, por el orden de propuesta, los lugares posteriores inmediatas al que ocupa la núm. 839, última ascendida en la corrida publicada en octubre próximo pasado.

11. Que asciendan a 2.500 pesetas cubriendo la vacante de la señora Domínguez número 1.161, la Maestra doña Maximiliana Oroquieta Villar, núm. general 798, reingresada, y a quien corresponde la plaza que se le adjudica, por haber disfrutado 1.650 pesetas.

12. Que asciendan a 2.500 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los dos sueldos vacantes de las señoras Mármol, núm. 1.196 y Nogales 1.379, doña Felicidad Fernández Rodríguez núm. general 1.405 y doña Josefa Márquez Mesa, núm. 1.406. A 2.000 pesetas, en las resultas de las dos anteriores, doña María de la Concepción Larruy, núm. general 2.984, y doña Amalia Marsal Orquín, núm. 2.985.

13. Que asciendan por corrida a 2.000 pesetas, cubriendo las cinco vacantes de que se tiene noticia, o sean las de la señora Nateras, núm. 1.660; la de la señora Gamir, núm. 1.835; la de la señora López Moyano, núm. 1.886; la de la señor González Fernández, núm. 1.804, y

la de la señora Llanderal, núm. 1.863. las siguientes Maestras: doña Deogracias San Pascual Piquer, núm. 2.987, doña María Dolores Gil Cuervo, núm. 2.988; doña Matilde Montero Tejedor, núm. 2.989, doña María Alvarez Fernández, núm. 2.990, y doña Ana Matabosch, núm. 2.991 del Escalafón general.

14. Que en estricto cumplimiento del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 18 de diciembre último «Boletín Oficial» núm. 105, los efectos económicos de los Maestros ascendidos por esta corrida de escalas arrancan del día 1.º del corriente mes de enero exceptuando los incluidos en los números 2 y 8 que ascienden por virtud del Real decreto de plantillas. la antigüedad del Escalafón será la misma que la económica para los ascendidos en la corrida con excepción, va consignada, de los que están comprendidos en el apartado F) de la Real orden de 5 de noviembre de 1918.

15. Que el arrastre de todos los sueldos indicados, a reflejar en nómina por los Jefes de las Secciones respectivas, es el de 1250 pesetas

16. Que los Jefes de las Secciones den cuenta urgente y detallada de los extremos que faltan para completar relaciones de ascendidos a 1.500 pesetas y a 1.250 y de vacantes en dichos haberes, con arreglo a las instrucciones recibidas, para proceder a lo que haya lugar.

17. Que los Jefes de las Secciones cursen un parte diario de altas (acompañando hoja de servicios y partida de nacimiento, cuando real y efectivamente se trate de ingreso, por vez primera en el Escalafón), bajas, alteraciones y Escuelas vacantes y otro parte independiente y exclusivo de vacantes de sueldos a proveer en corrida de escalas, quedando relevados, hasta nueva orden, de todos los demás partes y resúmenes que venían remitiendo.

18. Que los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales aperciban por todos los medios a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales para que no demoren, ni horas siquiera, el parte inmediato del personal que les incumbe cursar, y que los Jefes de las Secciones normalicen el servicio dando cuenta telegráfica, si es menester, para que no se retarden las corridas más allá del día 4 de cada mes.

19. Que los Jefes de las Secciones repasen cuidadosamente los «Boletines Oficiales» números 98, 99 y 102 de 1918 y el 2 del año actual, y con vista de los mismos y de esta Real orden, manifiesten con toda claridad y precisión caanto sea procedente, sin olvidar ningún dato y advertidos de la responsabilidad que a todas alcanza por no poder ser más ni menos que las del cupo cerrado las plazas de plantilla. Que dichos Jefes consulten las dudas que tengan, y que desde el año 1911 están repetidamente avisados de que este servicio tiene preferencia sobre todos los demás a su cargo.

20. Que en tanto estén a la expectativa de vacante de sueldo la casi totalidad de Maestras y una parte importante de Maestros de las últi-

mas oposiciones restringidas, se adjudiquen a los mismos las vacantes absolutas que se vayan produciendo sin merma del turno de antigüedad.

21. Que el artículo 46 del Estatuto se entienda sin perjuicio del turno de antigüedad en ningún caso; las resultas de corridas al cubrir cada plaza vacante pertenecen siempre de hecho y de derecho a la antigüedad. Las vacantes absolutas, determinadas, las que hay que cubrir en fecha fija, si son de 4.000 a 2.500, corresponden hoy la mitad a los opositores de las últimas restringidas, y la otra mitad a la antigüedad; si son de cualquier otro sueldo corresponden, íntegras con todas sus resultas y arrastres, a la antigüedad, toda vez que de seguir distinto procedimiento se contrariaría la propia naturaleza de la corrida natural de escalas.

22. Que en lo sucesivo, y con ocasión de vacante, podrán otorgarse fuera de las corridas naturales de escalas, los sueldos que correspondan a los Maestros de oposición restringida y a los reingresados.

23. Que los Jefes de las Secciones administrativas tengan en cuenta todo lo pertinente a la confección del nuevo Escalafón, que ha de imprimirse para evitar errores y omisiones.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de enero de 1919.—SALVATELLA.—(Gaceta 23 enero).

NOTICIAS

Nombramientos

Han sido nombrados: para la escuela de niñas de Villa ba baja doña Purificación Navarro; para la del Arrabal de Teruel doña Flora Rodríguez; de la de niños de La Cerollera D. Pascual Salesa; de la de Monroyo D. Rogelio Navarrete; de la de Albetosa D. Julio López, y de la de San Martín del Río D. Florencio Miller.

Cese

Cesa en la escuela de San Martín del Río, por pase al ejército, el maestro propietario don Segundo Salvador Aldea.

Nóminas

El día 24 se remitieron a la Ordenación de Pagos del Ministerio las nóminas de las clases diurnas y de adultos de los Maestros nacionales de la provincia correspondientes al mes corriente.

Oficio

A la maestra de Castel de Cabra doña María Rosa Cachó se le remite oficio de la Sección administrativa de Zaragoza sobre su solicitud de certificado de oposiciones aprobadas.

Permuta

A la Dirección general se remite expediente de permuta que solicitan de sus cargos los maestros de Vilhel y Valdecebro D. Francisco Sevilla y D. Florencio Murciano.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.^o y 2.^o enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas
Al semestre.	3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto 7

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de